



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: ANEXO II

ANEXO II

FORMULARIO:

"DECLARACIÓN JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS"

(Lugar y Fecha de emisión)

AL DIRECTORIO DE LA

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

El/La/s/Los que suscribe/n..... (Nombre/s y Apellido/s)..... en mi/nuestro carácter de..... (Cargo que ocupa en la Institución) de.....(Entidad u Organismo) con domicilio real/legal en la calle N°..... de la Ciudad/Localidad de..... Provincia de, manifiesto con carácter de declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos transferidos oportunamente otorgados por la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS mediante Resolución N°...../20....., tramitado bajo Expediente N°....., conforme el detalle que se expone seguidamente: Suma Otorgada.....

\$.....- Inversión Documentada rendida en la presente
 \$.....- Saldo a Invertir
 \$.....-

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, concepto, e importe total y copia de la documentación (facturas, extractos bancarios y/u otros comprobantes), debidamente conformado por la Autoridad Competente. Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifestamos que: Los fondos recibidos, en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento. La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos de subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresadamente se detallan. La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de.....(sede de la institución u organismo privado), perteneciente a.....(institución o repartición)....., a disposición del DIRECTORIO de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS o de la Dirección que éste determine, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.-